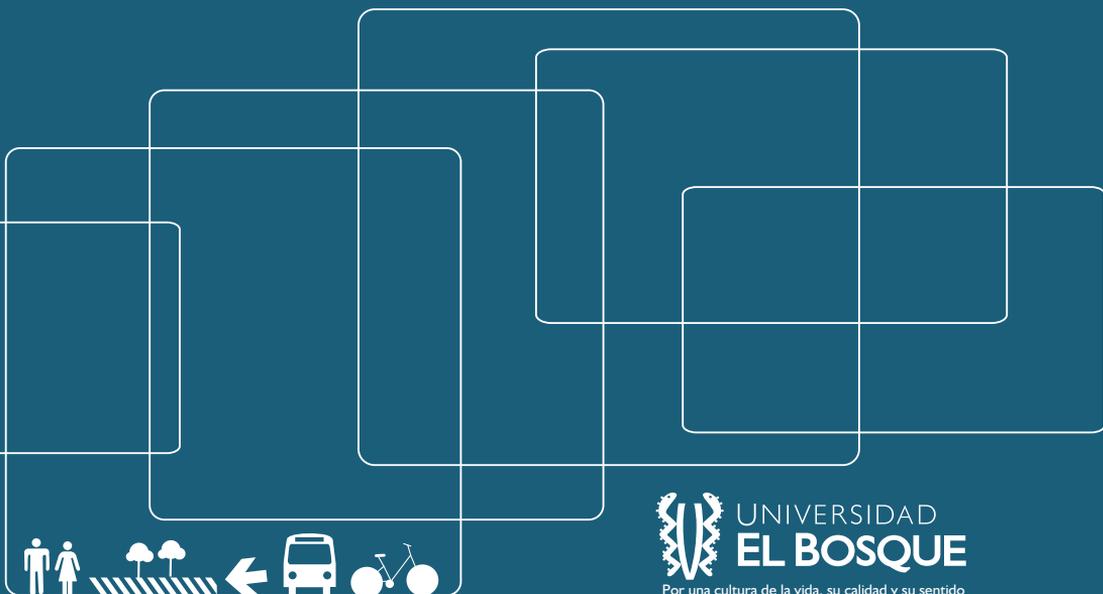


# ***Política de Uso Adecuado de Internet***





Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

© Universidad El Bosque  
Septiembre 2014

**Presidente de El Claustro**  
José Luis Roa Benavides

**Presidente del Consejo Directivo**  
Carlos Alberto Leal Contreras

**Concepto, diseño, cubierta y diagramación**  
Centro de Diseño y Comunicación Facultad de  
Diseño, Imagen y Comunicación  
Universidad El Bosque

**Concepto, diseño y cubierta**  
Centro de Diseño y Comunicación  
Facultad de Diseño, Imagen y Comunicación  
Universidad El Bosque

## MIEMBROS FUNDADORES

Milton Argüello Jiménez  
Gerardo Aristizábal Aristizábal  
Otto Bautista Gamboa  
Erix Emilio Bozón Martínez  
Guillermo Cadena Mantilla  
Tiana Cian Leal  
Jaime Alberto Escobar Triana  
Carlos Escobar Varón  
Marco Antonio Gaviria Ocaña  
Enrique Gutiérrez Sánchez  
Luis Fernán Isaza Henao  
Carlos Augusto Leal Urrea

José Armando López López  
Guillermo Marín Arias  
Hernando Matiz Camacho  
Gustavo Maya Arango  
Miguel Ernesto Otero Cadena  
Miguel Antonio Rangel Franco  
Jorge Enrique Rico Abella  
Abelardo Rico Ospina  
Juan Crisóstomo Roa Vásquez  
Jaime Romero Romero  
Rafael Sánchez Arteaga  
José Luis Sierra Callejas

## MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

José Luis Roa Benavides  
*Presidente*  
Juan Carlos López Trujillo  
*Vicepresidente*  
Luz Helena Gutiérrez Marín  
*Secretario*  
  
Gerardo Aristizábal Aristizábal  
Otto Bautista Gamboa  
Christine Balling de Laserna  
Guillermo Cadena Mantilla  
Cecilia Córdoba de Vargas  
Carlos Escobar Varón  
Jaime Escobar Triana  
Tiana Cian Leal

Luis Fernán Isaza Henao  
Carlos Augusto Leal Urrea  
José Armando López López  
Guillermo Marín Arias  
Hernando Matiz Mejía  
Gustavo Maya Arango  
Miguel Ernesto Otero Cadena  
David Quintero Arguello  
Carlos Eduardo Rangel Galvis  
Lydda Ángela Rico Calderón  
Adriana Rico Restrepo  
Ximena Romero Infante  
Juan Carlos Sánchez París

## MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO 2013 – 2014

Carlos Alberto Leal Contreras  
*Presidente*

Juan Guillermo Marín Moreno  
*Vicepresidente*

Martha Cecilia Tamayo Muñoz  
*Secretaria*

### **Principales**

José Luis Roa Benavides  
Juan Guillermo Marín Moreno  
Carlos Alberto Leal Contreras  
Mauricio Maya Grillo  
Luz Helena Gutiérrez Marín  
José Armando López López  
Ximena Romero Infante  
Martha Cecilia Tamayo Muñoz  
Mariam Abrajim Quiroga

### **Suplentes**

Juan Carlos Lopez Trujillo  
Otto Bautista Gamboa  
Álvaro Franco Zuluaga  
Carlos Eduardo Rangel Galvis  
Ana Guerra de Bautista  
Carlos Escobar Varon  
Erix Emilio Bozón Martínez  
Sandra Cristina Leaño Berrio  
Judith Pulido Cañarete

# MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO 2013

Rafael Sánchez París  
*Rector*

María Clara Rangel Galvis  
*Vicerrectora Académica*

Francisco José Falla Carrasco  
*Vicerrector Administrativo*

Miguel Otero Cadena  
*Vicerrector de Investigaciones*

Luis Arturo Rodríguez Buitrago  
*Secretario General*

## **Decanos**

Hugo Cárdenas López  
*Escuela Colombiana de  
Medicina*

María Clara Rangel Galvis  
*Facultad de Odontología*

Julio Ponce de León  
*Facultad de Psicología*

Mario Omar Opazo Gutiérrez  
*Facultad de Ingeniería*

Gerardo Aristizábal Aristizábal  
*Facultad de Ciencias*

Rodrigo Ospina Duque  
*Facultad de Educación*

Francois Khoury  
*Facultad de Artes*

Rita Cecilia Plata de Silva  
*Facultad de Enfermería*

Humberto Alejandro Rosales  
Valbuena  
*Facultad de Ciencias Económicas  
y Administrativas*

Juan Pablo Salcedo Obregón  
*Facultad de Diseño, Imagen  
y Comunicación*

Carlos Hernando Escobar Uribe  
*Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Políticas*

## **Directores de División**

Diego Giraldo Samper  
*División de Evaluación y  
Planeación*

María del Rosario Bozón González  
*División de Educación Continuada*

Juan Carlos Sánchez París  
*División de Posgrados y  
Formación Avanzada*

Miguel Ernesto Otero Cadena  
*División de Investigaciones*

## **Representantes**

Carmen Lucía Vargas Mayo  
*Docentes*

Paulo Arturo Pulido Cañarete  
*Estudiantes*

## **MIEMBROS DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO 2013**

Rafael Sánchez París  
*Rector*

José Luis Roa Benavides  
*Delegado del Consejo Directivo*

Carlos Alberto Leal Contreras  
*Delegado del Consejo Directivo*

Mauricio Maya Grillo  
*Delegado del Consejo Directivo*

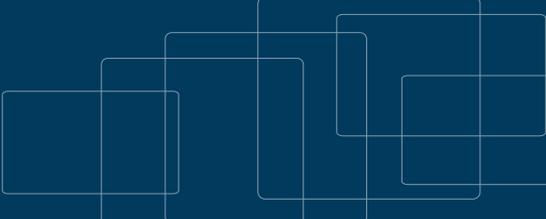
Erix Emilio Bozón Martínez  
*Delegado del Consejo Directivo*

María Clara Rangel Galvis  
*Vicerrectora Académica*

Miguel Otero Cadena  
*Vicerrector de investigaciones*

Francisco José Falla Carrasco  
*Vicerrector Administrativo Secretario del Consejo*

# Contenido



Contenido	<b>9</b>
Reconocimientos	<b>10</b>
Agradecimientos	<b>12</b>
Introducción	<b>14</b>
Justificación	<b>16</b>
Marco General	<b>18</b>
Objetivo	<b>22</b>
Alcance	<b>24</b>
Desarrollo	<b>26</b>
Responsables	<b>30</b>
Evaluación y Mejora	<b>32</b>



# Reconocimientos

El Claustro, el Consejo Directivo, el Rector, los Vicerrectores y las Directivas de la Universidad expresan su reconocimiento a todas y cada una de las personas que hicieron posible la elaboración de esta Política Institucional.

Esta Política se hizo posible gracias al trabajo colectivo, participativo y dinámico de la Comunidad Universitaria y especialmente del compromiso de los Líderes TIC de la Universidad que reflexionaron sobre este tema estratégico y fundamental para la Institución.

Es importante resaltar que para la construcción de la política se retomaron las disposiciones de El Claustro y de los Consejos Directivo y Académico, así como los documentos Institucionales.

Es el momento de agradecer a todos quienes con su sentido de pertenencia y participación entusiasta permitieron llevar a feliz término este Proyecto Institucional.



# Agradecimientos

A todas las Unidades Académicas, Administrativas y Directivas que brindaron información para el desarrollo de esta política.



# Introducción

Este documento hace parte del compendio de las Políticas Generales de Seguridad de la Información, definidas por La Universidad El Bosque, y por tanto es el núcleo principal del Modelo de Seguridad para la protección de la información en la Universidad.

Las políticas expresadas en este manual son la base para la implantación de normas y procedimientos, componentes que también son parte esencial del modelo y están definidas para dar la posibilidad de construir una arquitectura de seguridad sustentada en procesos homogéneos y estándares, que se integran con la arquitectura de tecnología informática y con un ambiente de administración y control efectivos, que garanticen la seguridad de la información en La Universidad.

La implantación de nuevas herramientas de hardware y software, de sistemas de información y de otros recursos de información deben cumplir con las políticas definidas en este manual, con el propósito de que el Modelo de Seguridad de la Información se mantenga actualizado en forma dinámica, ya que su objeto es la protección de la información.



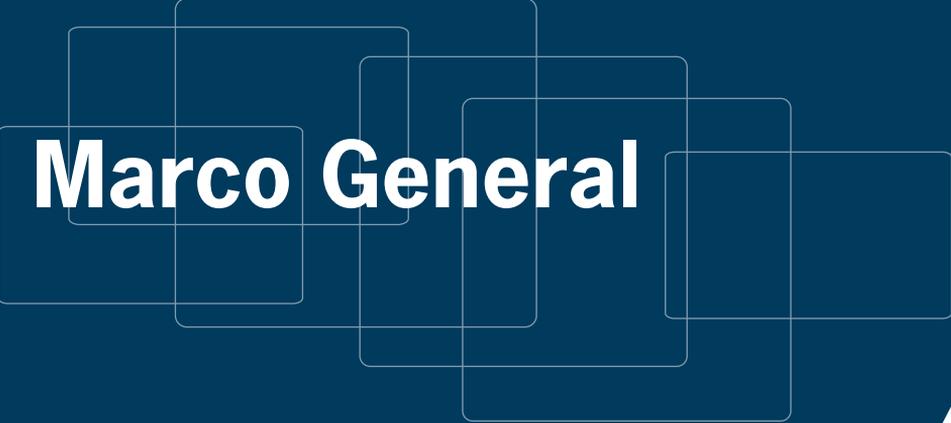
# Justificación

En la actualidad en los sectores públicos, privados y académicos, basan gran parte de sus labores en sistemas informáticos. Esto hace necesario que cada vez se preste mayor atención a la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información, garantizando la continua prestación de sus servicios, así como la certeza de tener su información segura y sus sistemas protegidos.

Las políticas se establecen para sensibilizar a los usuarios de los riesgos asociados con el uso de los recursos tecnológicos (equipos) y servicios de red que estén a disposición de la comunidad Universitaria. Cabe aclarar que las acciones que infrinjan las políticas señaladas pueden traer consecuencias de tipo legal, administrativas, económicas, daños físicos, tanto a la Universidad como al usuario o al equipo.

Todos los usuarios están obligados de acatar los lineamientos plasmados en la presente política, con el fin de realizar sus operaciones diarias minimizando el riesgo de llevar a cabo el uso inadecuado o prácticas impropias en dichos recursos.

Con base en lo anterior se hace necesario contar con estrategias y medidas de seguridad de la información para garantizar el funcionamiento adecuado de todos los sistemas, y para que en un momento dado, se puedan aplicar los correctivos necesarios en caso de un eventual ataque o desastre, que impliquen la pérdida de la información y los sistemas informáticos.



**Marco General**

Con el transcurrir del tiempo se han desarrollado diferentes estándares relacionados y que van en pro de la seguridad de la información, indiferente al tamaño o enfoque en el que se desempeñen las empresas y organizaciones.

**ISO 27001:** ISO 27001 es una norma internacional emitida por la Organización Internacional de Normalización (ISO) y describe cómo gestionar la seguridad de la información en una empresa. La revisión más reciente de esta norma fue publicada en 2013 y ahora su nombre completo es ISO/IEC 27001:2013. La primera revisión se publicó en 2005 y fue desarrollada en base a la norma británica BS 7799-2.

**ISO 27002:** La norma ISO 27002 fue publicada originalmente como un cambio de nombre de la norma ISO 17799, la cual se basaba en un documento publicado por el gobierno del Reino Unido, que se convirtió en estándar en 1995. Fue en el 2000 cuando se publicó por primera vez como ISO 17799, y en 2005 aparece una nueva versión, junto con la publicación de la norma ISO 27001. Dentro de ISO/IEC 27002 se extiende la información de los renovados anexos de ISO/IEC 27001-2013, donde básicamente se describen los dominios de control y los mecanismos de control, que pueden ser implementados dentro de una organización, siguiendo las directrices de ISO 27001.

**ITIL:** Desarrollada a finales de 1980, la Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de la Información (ITIL®) se ha convertido en el estándar mundial de facto en la Gestión de Servicios Informáticos. Iniciado como una guía para el gobierno de UK, la estructura base ha demostrado ser útil para las organizaciones en todos los sectores a través de su adopción por innumerables compañías como base para consulta, educación, y soporte de herramientas de software. Hoy, ITIL® es conocido y utilizado mundialmente. Pertenece a la OGC, pero es de libre utilización.

**COBIT:** Su sigla en inglés se refiere a Control Objectives for Information and Related Technology y es un conjunto de mejores prácticas para el manejo de información, creado por la Asociación para la Auditoría y Control de Sistemas de Información (ISACA), y el Instituto de Administración de las Tecnologías de la Información (ITGI) en 1992.



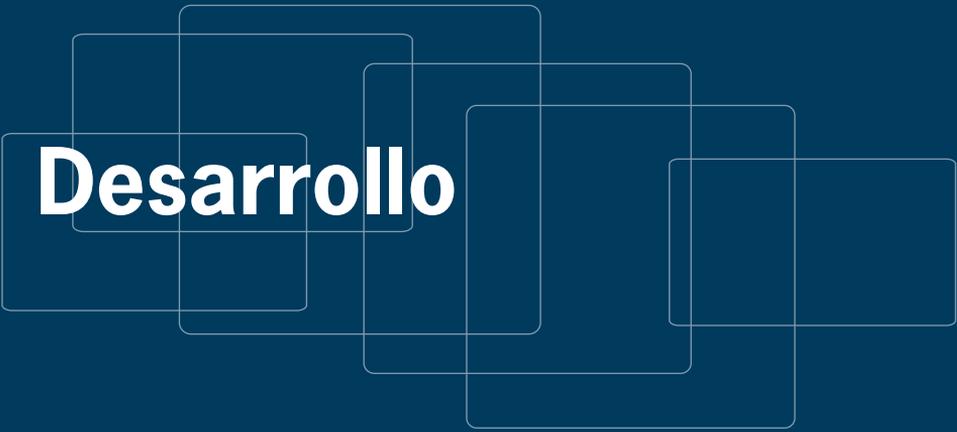
**Objetivo**

Establecer las responsabilidades, normas y lineamientos mínimos que deben cumplir todos los usuarios que utilicen Internet al interior de la Universidad con el fin de garantizar el correcto uso del mismo, cumplimiento de requisitos técnicos, legales y asegurar un mejor aprovechamiento del servicio de internet como una herramienta de trabajo y apoyo académico en beneficio de toda la comunidad Universitaria.



**Alcance**

Esta política aplica a todos los usuarios que conforman la comunidad universitaria (docente, estudiantes, egresados, administrativos y directivos) y busca establecer los lineamientos, responsabilidades, normas y buenas prácticas que aplican para el uso adecuado del Internet institucional de La Universidad El Bosque.



**Desarrollo**

El servicio de Internet es un recurso que la Universidad El Bosque suministrado a toda la comunidad Universitaria para contribuir con las actividades académicas y/o laborales.

El uso personal, ocasional o eventual de este recurso es permitido, en tanto no interfiera con la productividad académica y que no afecte su desempeño laboral.

El uso de este recurso implica la aceptación íntegra de los términos, normas, lineamientos y condiciones contenidas en la presente política.

Las solicitudes de nuevos permisos de usuario y los cambios de privilegios de acceso a internet se presentarán por escrito a la correspondiente facultad o unidad administrativa quien dará su visto bueno para su respectiva gestión.

La Universidad en cualquier momento podrá implementar las medidas necesarias en las plataformas tecnológicas que brindan el servicio de internet, en aras de incrementar los niveles de seguridad y/o de brindar un mejor servicio.

La Universidad se reserva el derecho de deshabilitar, modificar o eliminar las cuentas institucionales, en las cuales se evidencie un uso inadecuado o que incurran en el incumplimiento de las políticas plasmadas en el presente documento.

El incumplimiento de la presente política expone al usuario a medidas disciplinarias según corresponda.

## **Responsabilidades de los usuarios de internet**

- › Todo usuario deberá comunicar a la Dirección de Tecnología al mail [mesadeservicio@unbosque.edu.co](mailto:mesadeservicio@unbosque.edu.co) cualquier incumplimiento de las directrices plasmadas en el presente documento.

Los usuarios son responsables de todas las actividades que se realicen desde su cuenta institucional con la cual accede a los servicios de internet.

Cada usuario se responsabilizará de cualquier efecto NO deseado que provoque al intentar visitar algún sitio no permitido o bien instalar un programa NO autorizado ni licenciado.

La cuenta institucional con la que se accede al servicio de internet es de uso personal e intransferible, por lo tanto es responsabilidad del usuario salvaguardar la contraseña, cambiarla periódicamente, y no prestarla bajo ninguna circunstancia.

El usuario se compromete a aceptar las condiciones estipuladas en la presente política en las que se señala el uso de los servicios con fines puramente laborales, educativas y de investigación, lo que excluye cualquier uso comercial del internet, así como prácticas desleales (hacking) o cualquier otra actividad que voluntariamente tienda a afectar a otros usuarios de la red, tanto en las prestaciones de ésta como en la privacidad de su información.

Los usuarios deben utilizar las herramientas previamente instaladas en el equipo de cómputo para el consumo del internet.

## **Restricciones en el uso del internet institucional**

- › Está estrictamente prohibido el uso del Internet con fines comerciales, políticos, particulares o cualquier otro que no sea el laboral o educativo.
- › Diseminar virus, gusanos, troyanos, o malware u otros tipos de programas dañinos que puedan afectar la integridad física o lógica de cualquier componente de la infraestructura tecnológica; ya sea propiedad de la Universidad o de algún usuario que haga uso de la misma.
- › Congestionar enlaces de internet mediante la transferencia, ejecución de archivos o programas que no son de uso propio en el ambiente laboral o académico.
- › El acceso a páginas web con contenido pornográfico, sexual, de drogas, hacking, explosivos, juegos, apuestas, actividades ilegales en general, redes sociales (facebook, twitter, linkedIn, etc), páginas para evasión de políticas o enmascaramiento del tráfico, entre otras; que podrían poner en riesgo la integridad y confidencialidad de la información de la Universidad, salvo que sea con fines académicos y en cuyo caso el usuario lo pueda demostrar.
- › El uso de cualquier página o herramienta de CHAT o mensajería instantánea a menos que la universidad disponga o autorice alguna herramienta para estos fines, y en cuyo caso, solo se deberá usar para fines académicos y/o laborales y que vayan en pro del desarrollo institucional.

- Se controlará el uso del internet de la Universidad para descarga de archivos o software sin su debida autorización tales como: archivos de audio, video, software para evasión de las políticas de seguridad o enmascaramiento del tráfico, software trial o de prueba, software para descarga o intercambio de archivos en redes P2P (Peer to Peer (Ej. Ares, Kazaa, Morpheus, Limeware, emule, edonky, torrents, etc.)), el acceso a redes sociales, correos personales, llamadas telefónicas sobre internet, audio o video on-line (Streaming), entre otros.

## **Consecuencias del uso inadecuado del internet al interior de la Universidad**

El uso no adecuado o incumplimiento de los lineamiento definidos en la presente política de Uso del Internet Institucional, da lugar a la aplicación de las medidas administrativas, disciplinarias o legales a que haya lugar.



**Responsables**

El Claustro y Rectoría responsables de la Planeación Institucional y de los procesos de Autoevaluación Institucional.

Los Consejos Directivo y Académico son los responsables del desarrollo y seguimiento de las políticas institucionales.

El Claustro, el Consejos Directivo y Académico, la Rectoría, el comité de Tecnología, la Dirección de Tecnología, el Oficial de Seguridad de la Información, la Coordinación de TIC y los Líderes TIC son los responsables del desarrollo, seguimiento, implementación acompañamiento, orientación y mejora de ésta Política Institucional.

La Vicerrectoría Académica y la Coordinación de TIC son los responsables de la implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de la política en los programas y procesos.



# **Evaluación y Mejora**

Esta Política y cada uno de sus componentes son sujetos a mejora continua a través de los planes originados en los procesos autoevaluativos y de referenciamiento para la autoregulación y el aseguramiento de la calidad de la Educación.

En este proceso se involucra desde El Claustro hasta cada uno de los miembros de la Comunidad Universitaria en su corresponsabilidad por el buen desarrollo de esta Política.

Por su extensión y complejidad, esta Política es revisada como un todo o en sus diferentes capítulos según consideración del Consejo Directivo.

***Política de  
Uso Adecuado  
de Internet*** 

Bogotá, D.C., septiembre de 2014